

de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Una hectárea 2 áreas 70 centiáreas, tierra campa, en término de Sagunto, partida de la Vila al Corral de Fau, linda: Norte, don Vicente Ribera, don Simón Albert y herederos de doña Concepción Such; sur, herederos de don Manuel Lorens y don José Bru Pascual; este, don Francisco Martínez Tamarit, don Albino Aliño y don Joaquín Ms, y oeste, camino del Carral del Pau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.888, libro 446 del Ayuntamiento de Sagunto, segunda, folio 166, finca número 39.839, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 53.850.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Gómez Peris.—La Secretaria.—2.090.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 169/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don José J. Casanova, contra «Construcciones Antoni, Sociedad Anónima»; don Antoni Ferrer, doña María del Carmen Antoni Balanza y don Antonio Antoni Balanza, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto; número de cuenta 4422/0000/18/169/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no

puddera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela A.2.4, en el sector A, en término de Canet de Berenguer, superficie 500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A.2.5; sur, parcela A.2.3; este, espacio libre de uso público, y oeste, vial longitudinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.854, libro 58 de Canet, folio 94, finca 4.233, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.824.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Gómez Peris.—La Secretaria.—2.112.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1997, a instancias de la Procuradora señora Jiménez Ridruejo, en nombre y representación de «Gestión de Recobro de Activos, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por «Instalaciones Anticorrosivas y Antibarros, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Resvalón, sin número, bloque 2, planta 2-A (Alba de Tormes), que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 2.627.486 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.620.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana número 12, sita en la planta segunda del bloque segundo del edificio sito en Alba de Tormes (Salamanca), calle Resvalón, sin número; ocupa una superficie construida de 74 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 13 decímetros cuadrados. Se encuentra a la derecha del desembarque de la escalera, y señalada con la letra A, correspondiente al tipo A. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Está dotada de todos los servicios e instalaciones para su adecuado uso y disfrute. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,49 por 100. Inscrita al tomo 1.602, libro 105, folio 23, finca 8.232.

Dado en Salamanca a 17 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.011.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Construcciones Metálicas Aluaceris, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112 000 18 273 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Vivienda unifamiliar, en planta baja, de tipo A, que tiene una superficie útil de 53 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la construida de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene su acceso, directamente desde la calle de su situación, calle Sauce, fachada principal, a través de su zona de ensanche o patio delantero, que tiene una superficie construida de 23 metros 63 decímetros cuadrados, a través del cual se accede al porche de entrada a la vivienda. En su parte de atrás o parte posterior tiene un patio, que tiene una superficie construida de 11 metros 99 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de solar de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde su frente: Derecha entrando, oeste, vivienda número 16 de la propiedad horizontal; izquierda, este, vivienda número 14 de la propiedad horizontal y escalera de acceso a las viviendas en piso primero; fondo, sur, con patio posterior de la vivienda número 8 de la propiedad horizontal, y espalda o frente, norte, calle Sauce.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Sección Pacheco, libro 435, folio 161 vuelto, finca número 30.188, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada la finca en 6.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—2.121.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Morote Montiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-0000-18-474-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Siete. Una plaza de garaje marcada con el número 7, sin distribución, sita en planta semisótano, de un edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, sin número de policía, con salida directa a la carretera de Lo Pagán a las salinas de San Pedro, a través de rampa existente, que ocupa una superficie construida con inclusión de los elementos comunes de 34 metros 98 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la plaza de garaje número 9; izquierda, con la número 5, y fondo, don Ángel Camacho.

Finca registral número 8.454, libro 112, folio 26, Registro de la Propiedad de San Javier número 2.

Su valor a efectos de subasta: 340.000 pesetas.

2. Cincuenta. Una vivienda tipo A, sita en la planta tercera de viviendas del edificio anteriormente reseñado, con salida directa a la calle Narváez, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida con inclusión de los elementos comunes, de 101 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 93 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, pasillo de distribución y patio de luces y en muy pequeña parte con la vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, con la carretera de Lo Pagán a las salinas de San Pedro del Pinatar.

Finca registral 8.497, libro 112, folio 112, del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Su valor a efectos de subasta: 4.760.000 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—2.098.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, a instancias de Caja Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Conanton, Sociedad Limitada», en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez Sra. Requejo García. En San Lorenzo de El Escorial a 1 de diciembre de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0066/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.